

**Convocatoria de pruebas selectivas, para la cobertura del puesto de trabajo de Coordinador/a General del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031, reservado a personal directivo.**

**Turno Libre**

**Procedimiento de concurso (valoración de méritos)**

**(B.O.P. núm. 13, martes, 21 de enero de 2025)**

El Tribunal constituido para la provisión del puesto de trabajo de Coordinador/a General del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031 adoptó en su sesión de 10 de abril de 2025, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

**< SEGUNDO.- Valoración de méritos distintos a las Memorias-Proyectos.**

Por parte del Tribunal se procede a la valoración de los méritos distintos a las Memorias-Proyectos, evaluables de forma automática, acreditados y valorados conforme a lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, otorgándose, por unanimidad de los presentes, las siguientes puntuaciones:

<i>Base 6.1 a.1) y a.3): máximo 20 puntos.</i>								
<i>Nº de Orden en Expediente Selección</i>	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Cursos de Formación</i>	<i>Másteres</i>	<i>Titulación complementaria</i>	<i>Nivel de Idiomas</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Experiencia Directiva Equipos de Trabajo</i>	<i>TOTAL</i>
1º	Búrdalo Vecino, Juan Delfín.	1,90						1,90
2º	Campos Martín, Ángel Javier	2,00	2,00		2,00	2,33		8,33
3º	Escudero Escribano, Estrella	0,20						0,20
4º	Gil Rojo, Rosa María							0,00
5º	González Roncero, Laura María							0,00
6º	Hernández Sánchez, César Israel	2,00	2,00					4,00
7º	Holgado Romero, Manuel José	2,00						2,00
8º	Jugo Núñez-Hoyo, Iris María	2,00	2,00		3,00		4,00	11,00
9º	León Guzmán, José		2,00			3,00		5,00
10º	Molero Cañamero, José Antonio	2,00			2,00			4,00
11º	Vázquez Ortiz, Julio César							0,00

**TERCERO.- Aprobación calificaciones provisionales.**

Se procede a continuación por el Tribunal a la suma de las calificaciones otorgadas a las Memorias-Proyectos de Dirección y resto de méritos de valoración automática, con el siguiente resultado:

<i>Nº de Orden Expediente Selección</i>	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Memoria-Proyecto de Dirección</i>	<i>Resto de Méritos</i>	<i>Puntuación Total</i>
1º	Búrdalo Vecino, Juan Delfín.	3,00	1,90	4,90
2º	Campos Martín, Ángel Javier	0,00	8,33	8,33
3º	Escudero Escribano, Estrella	17,00	0,20	17,20
4º	Gil Rojo, Rosa María	0,00	0,00	0,00
5º	González Roncero, Laura María	0,00	0,00	0,00

6º	<i>Hernández Sánchez, César Israel</i>	0,00	4,00	<b>4,00</b>
7º	<i>Holgado Romero, Manuel José</i>	3,00	2,00	<b>5,00</b>
8º	<i>Jugo Núñez-Hoyo, Iris María</i>	30,00	11,00	<b>41,00</b>
9º	<i>León Guzmán, José</i>	20,00	5,00	<b>25,00</b>
10º	<i>Molero Cañamero, José Antonio</i>	10,00	4,00	<b>14,00</b>
11º	<i>Vázquez Ortiz, Julio César</i>	7,00	0,00	<b>7,00</b>

Visto lo cual, por unanimidad de todos los miembros del Tribunal presentes en la sesión, se acuerda:

1º.- Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a los aspirantes admitidos al procedimiento, en los términos arriba descritos.

2º.- En aplicación de lo previsto en el art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y acuerdo adoptado en la sesión de 27 de marzo de 2025 (criterio interpretativo nº 13), ordenar su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cáceres, a efectos de que se puedan formular reclamaciones frente a omisiones o valoraciones incorrectas de méritos, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a tal publicación.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que, conforme se desprende la Base Tercera de la convocatoria (apartado 3.2 a)), en esta fase de reclamaciones los únicos méritos que podrán acreditarse son aquellos que expresamente se hubieran relacionado en el currículum o en la documentación adjunta a este. Por ello, en este plazo no se admitirán alegaciones de méritos formuladas por primera vez, es decir, no se valorarán méritos que no se hubieran invocado en el momento de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3º.- Una vez finalizada esa fase de reclamaciones y resueltas las posibles incidencias, el órgano colegiado elevará la valoración a definitiva, emitirá informe de valoración y elevará al Consejo Rector propuesta de nombramiento motivada (Base 7.1)>.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo acordado, y para general conocimiento.

En Cáceres, al día de la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio T. Rodríguez Cortés

Fdo.: Valentín Macías Hernández